

QUILMES, - 5 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0661/06 y la Resolución (CS) N° 295/04, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 59 del citado Expediente consta una solicitud del Dr. Pablo E. Martínez López a los fines de que se lo designe Director de la Unidad Ejecutora denominada "Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación - UTICs".

Que en el requerimiento antedicho se explicita la conformación de dicha Unidad Ejecutora.

Que la Comisión Asesora del Control y Seguimiento de las Actividades de Servicios y Consultorías de la Universidad ha aprobado la creación de la Unidad Ejecutora y la designación solicitada, según consta en el Acta de la Comisión, obrante a fs. 60 y 61.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

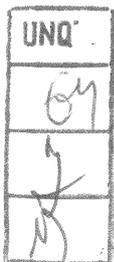
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear la Unidad Ejecutora denominada "Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación – UTICs", como prestadora de servicios dentro del marco del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la designación del Dr. Pablo E. Martínez López como Director de la Unidad Ejecutora reconocida en el Art. 1°.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00720



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES